



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 04 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.03.2024 17:15:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000267-2024-P-CSJTA-PJ

**VISTO:** El Informe No. 00110-2024-PER-OA-CSJTA-PJ de fecha 20 de febrero del 2024, remitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Administrativa No. 0163-2024-P-CSJTA-PJ de fecha 01 de febrero del 2024, se resuelve en su artículo primero otorgar encargatura a partir de la fecha al servidor Oscar Antonio Velásquez Chambilla, de Secretario Judicial en el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, plaza liberada por Máximo Caballero Roldan, a quien mediante Resolución Administrativa No. 0300-2023-P-CSJTA-PJ, se le otorgó la encargatura de Relator en la Primera Sala Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia de Tacna, desde el 04 de abril del 2024

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución Administrativa No. 216-2024-P-CSJTA-PJ de fecha 19 de febrero del 2024, se dispone el cese de la relación laboral por alcanzar el límite de edad de 70 años, de Máximo Caballero Roldan, quedando liberada su plaza de Secretario Judicial en el Módulo Civil de Litigación Oral, siendo su último día de labores al 18 de febrero del 2023

**TERCERO:** Con Informe No. 00110-2024-PER-OA-CSJTA-PJ de fecha 20 de febrero de 2024, el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital, indica que debido al cambio de condición de la plaza de Secretario Judicial anteriormente otorgada por encargatura del titular Máximo Caballero Roldan, ahora por encargatura de plaza vacante, se debe dar por concluida la encargatura del servidor Oscar Antonio Velásquez Chambilla, en el cargo de Secretario Judicial en el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral al 18 de febrero del 2024, lo señalado es a efecto de poder ingresar lo señalado en nuestro sistemas de personal

**CUARTO:** La Directiva denominada "Normas para la Autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial" aprobada por Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, expedida por la Gerencia General del Poder Judicial, señala en el punto 6 Disposiciones Generales, que procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto legislativo No. 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada o cuando una plaza presupuestada se encuentra libre por ausencia del titular. El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos. El encargado tendrá derecho a percibir la diferencia remunerativa entre la remuneración de la plaza de encargo y la plaza de origen, de acuerdo a las escalas vigentes, por el periodo del encargo de y la



Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.03.2024 15:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.03.2024 12:30:56 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

plaza de origen, de acuerdo a las escalas vigentes, por el periodo del encargo de funciones, aprobado por resolución administrativa, no pudiendo ser inferior a 30 días calendarios consecutivos

**QUINTO:** Siendo esto así y teniendo en cuenta que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que en virtud de dicha atribución y atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta conveniente dar por concluida al 18 de febrero del presente año la encargatura del servidor Oscar Antonio Velásquez Chambilla como Secretario Judicial en el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Debiendo retornar a su plaza de origen de Técnico Judicial en la Primera Sala Civil Permanente, por lo cual debe expedirse el acto administrativo correspondiente para el cumplimiento de tal fin.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 18 de febrero del 2024 la encargatura del servidor **OSCAR ANTONIO VELASQUEZ CHAMBILLA**, en la plaza de Secretario Judicial en el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, debiendo retornar a su plaza de origen de Técnico Judicial en la Primera Sala Civil Permanente

**SEGUNDO: OTORGAR ENCARGATURA** a partir del 19 de febrero al 31 de marzo de 2024, al servidor **OSCAR ANTONIO VELÁSQUEZ CHAMBILLA**, como Secretario Judicial en el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, plaza No. 083305

**TERCERO:** Póngase en conocimiento de la Gerencia General, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y del interesado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.03.2024 15:41:21 -05:00

Documento firmado digitalmente

ROSÁ IVONNE JUAREZ TICONA  
Presidente de la CSJ de Tacna

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



Firmado digitalmente por JULI  
CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 04.03.2024 12:30:56 -05:00



